

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 648/18

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|--------------------------------------|---|----------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO I: | Gastos de Personal | 34.000 |
| CAPÍTULO II: | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 70.500 |
| CAPÍTULO III: | Gastos Financieros | 300 |
| CAPÍTULO IV: | Transferencias Corrientes | 1.200 |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO VI: | Inversiones Reales | 32.500 |
| CAPÍTULO VII: | Transferencias de capital | |
| CAPÍTULO IX: | Pasivos Financieros | 500 |
| TOTAL:... | | 139.000 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--|-----------------------------------|----------------|
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO I: | Impuestos Directos | 43.000 |
| CAPÍTULO II: | Impuestos Indirectos | 1.000 |
| CAPÍTULO III: | Tasas y otros Ingresos | 19.900 |
| CAPÍTULO IV: | Transferencias Corrientes | 51.000 |
| CAPÍTULO V: | Ingresos Patrimoniales | 9.100 |
| B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO VI: | Enajenación de inversiones reales | |
| CAPÍTULO VII: | Transferencias de Capital | 15.000 |
| TOTAL:... | | 139.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B.

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Collado de Contreras, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.